



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011 sobre aprobación del programa de ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 183 (El Carneril) del Plan General de Ordenación Urbana. (2011080676)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011, acordó:

Primero. Aprobar el programa de ejecución presentado, procediendo su ejecución mediante el sistema de compensación.

La aprobación del programa de ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran.

El proyecto de urbanización que se presente para su tramitación y ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en los informes de los técnicos municipales.

Segundo. Adjudicar el programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE 183.

Dicha adjudicación se formalizará mediante convenio urbanístico a suscribir entre el ayuntamiento de Almendralejo y los adjudicatarios, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

Tercero. Acordar retener la garantía provisional constituida y exigir a los adjudicatarios que la misma se complete hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva (siete por cien del coste previsto de las obras de urbanización).

Cuarto. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, dándose traslado del referido acuerdo a la Consejería de Fomento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, a 7 de febrero de 2011. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011 sobre aprobación de Convenio Urbanístico relativo a terrenos destinados a vial de conexión entre la EX-300 y el camino de Lobón. (2011080685)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011, al punto 4.º de la misma, convenio urbanístico entre el excmo. ayuntamiento de Almendralejo y Promociones y Construcciones Zafra, SA, relativo a terrenos destinados a vial de conexión entre la EX-300 (ctra. de badajoz) y el camino de Lobón, adoptó el siguiente acuerdo: